



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 356 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 03 de Julio de 2018

VISTO: El Oficio N° 372-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de julio del 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, a través de la Resolución N° 267-2018-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo de 2018, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.-** el Concurso Público de plazas para Docentes Ordinario, segunda convocatoria - 2018 de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo mediante Resolución N°355-2018-CO-UNJ de fecha 03 de julio de 2018, se **CONTINUA** con el proceso de la convocatoria del concurso público de plazas para docentes nombrados segunda convocatoria 2018, de acuerdo al nuevo cronograma establecido en las bases.

Mediante Oficio N° 372-2018-UNJ/VPACAD de fecha 03 de julio de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, alcanza la propuesta del Jurado Calificador para el Concurso Público para Nombramiento de Docentes, indicando que dicho jurado se instalará el día 16 de julio del presente año de acuerdo al cronograma establecido en las bases del concurso, además comunica que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago de honorarios del jurado. El mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Universidad de Procedencia |
|-------------------------------------|------------|-----------------------------------------------|
| Dr. José Demetrio Morales Valencia | Presidente | Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. |
| Dr. Arnaldo Virgilio Capcha Huamani | Secretario | Universidad Nacional de Huancavelica |
| Dr. Manuel Castrejon Valdez | Vocal | Universidad Nacional de Huancavelica |

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 03 de julio del 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **CONFORMAR** el Jurado Evaluador del Concurso Público para Nombramiento de Docentes 2018, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén establece que "las Comisiones Organizadoras (...) Es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14' inciso a) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 356 - 2018- CO-UNJ Jaén, 03 de Julio de 2018

Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto. Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Jurado Evaluador del Concurso Público para Nombramiento de Docentes 2018, de la Universidad Nacional de Jaén, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

| Nombres y Apellidos | Cargo | Universidad de Procedencia |
|-------------------------------------|------------|-----------------------------------------------|
| Dr. José Demetrio Morales Valencia | Presidente | Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. |
| Dr. Arnaldo Virgilio Capcha Huamani | Secretario | Universidad Nacional de Huancavelica |
| Dr. Manuel Castrejon Valdez | Vocal | Universidad Nacional de Huancavelica |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente